

COMUNICADO DEL COMITE MONETARIO

Como consecuencia de la decisión del Gobierno español de integrar la peseta en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo, los Ministros y Gobernadores de los Estados Miembros de la Comunidad Europea han decidido por acuerdo mutuo y mediante un procedimiento común en el que ha participado la Comisión y después de consultado el Comité Monetario, las condiciones en las que la peseta participará en los mecanismos a partir del lunes 19 de junio.

Los Ministros, los Gobernadores y la Comisión se felicitaron por la participación de la peseta en el mecanismo de cambios. Interpretan la decisión de hoy como un compromiso de cooperar para alcanzar una convergencia económica en el seno de la Comunidad. La decisión representa también una etapa importante en el proceso de incorporación plena de todas las divisas de la Comunidad en los actuales mecanismos monetarios.

Sobre la base de una paridad central frente al ECU de 133,804 pts., los tipos de cambio centrales bilaterales serán los siguientes:

- Marco alemán	65	pts.
- Florín holandés	57,68	pts.
- Franco belga	3,15	pts.
- Corona danesa	17,04	pts.
- Franco francés	19,38	pts.
- Lira italiana	0,90	pts.
- Libra irlandesa	174	pts.

Los márgenes de fluctuación en torno a estas paridades centrales serán de un 6% durante un período transitorio. Los demás tipos de cambio centrales y de intervención del SME permanecen inalterados. La decisión sobre la participación de la peseta no tendrá consecuencias agrimonetarias.

Los Ministros y Gobernadores acordaron también revisar la cuestión de las divisas que actualmente disfrutaban de bandas amplias de fluctuación, con vistas a que se reduzcan tan pronto como lo permitan las condiciones económicas.

A la atención de la Sección de Economía.
Comunicado del Ministro de Economía y Hacienda.

LA PESETA EN EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros de hoy, ha decidido la integración de la peseta en el mecanismo de cambios e intervención del Sistema Monetario Europeo.

Esta es, sin duda, la decisión más trascendente adoptada por el Gobierno desde la firma del Tratado de Adhesión y supone un paso decisivo en el proceso de integración económica y monetaria de España con los restantes países miembros.

La inclusión de la peseta en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo ofrece múltiples ventajas de entre las que cabría resaltar tres. En primer lugar, una integración más efectiva de los sectores productivos de la economía española en el ámbito comunitario gracias a la mayor estabilidad de la que, a partir de ahora, gozará nuestro tipo de cambio con respecto a las demás divisas comunitarias. En segundo lugar, esta decisión supone un fortalecimiento del proceso político de unión económica y monetaria en la Comunidad Europea. Finalmente, la integración de la peseta en el Sistema Monetario Europeo consolida y refuerza la política económica que ha venido instrumentando el Gobierno desde 1982 y que tan buenos resultados está consiguiendo en términos de crecimiento del producto, de la inversión y del empleo. En este terreno, conviene destacar el reforzamiento que esta integración va a suponer de la política antiinflacionista que tan decididamente se ha venido persiguiendo a lo largo de todos estos años y que es un elemento esencial para asegurar una más justa distribución de la riqueza y un aumento del nivel de empleo.

Razones de prudencia han aconsejado acceder al sistema con una banda máxima de fluctuación respecto a los tipos centrales del 6% a cada lado y no del 2,25% como es norma general. Esta mayor amplitud de la banda facilitará el tránsito desde la situación cambiaria hasta ahora vigente hasta una posición más estricta tal como se prevé en la futura Unión Monetaria descrita en el informe Delors.

El tipo de cambio central elegido ha sido de 65 pesetas-marco, que es el tipo más próximo al que ha venido registrando el mercado recientemente y que es, en consecuencia, compatible con las líneas generales de la política económica vigente.

El Consejo de Gobernadores de Bancos Centrales ha respaldado unánimemente la propuesta y los términos en que ésta se ha formulado. La misma propuesta ha sido recomendada favorablemente a los Gobiernos de los Países Miembros por el Comité Monetario reunido el día de hoy en Bruselas.